



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A PERSONAL DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA QUE INDICA.

002509

DECRETO N°

CHILLÁN VIEJO, 10 de mayo de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013 y 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

b) Memorandum N° 191 de fecha 08 de mayo de 2013 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a Personal del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indica, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indican, para que el día 11 de mayo de 2013 realicen 03 horas de trabajos extraordinarios, con la finalidad de realizar supervisión de trabajos de sanitización en las Unidades de Farmacia, PNAC y PACAM.

Nombre	Cargo	Fecha/Jornada
MARJORI VENEGAS ZAPATA	TNSE	13:00 a 16:00
CAROLINA SAN MARTIN ABELLO	TNSE	13:00 a 16:00

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas de trabajos extraordinarios solicitadas, las cuales serán certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/tec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**